



PERÚ Ministerio de Salud

RED DE SALUD SAN ROMÁN
Hospital "Carlos Monge Medrano"
Carretera Huancané Km. 2 - Juliaca
Casilla 167 - Teléfono 321901



Nº 317-2022-DE-RED-S-SR/URTI

Resolución Directoral

Juliaca, 25 de Julio del 2022

Visto: El Documento MEMORÁNDUM Nº 653-22-DIRESA-D-RED-SSR/DE, de fecha 07 de junio del 2022, emitido por el Director Ejecutivo de la RED de Salud San Román; de CONFORMACION DEL COMITÉ DE AUTOEVALUACION DE LAS MICRO REDES DEL AÑO 2022.

CONSIDERANDO:

1. Ley Nº 26842, Ley General de Salud.
2. Ley Nº 27293 - Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública.
3. Ley Nº 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
4. Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud.
5. Ley Nº 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
6. Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.
7. Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
8. Ley 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
9. Ley Nº 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
10. Ley 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
11. Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
12. Ley Nº 28522 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 054-2005-PCM.
13. Ley Nº 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.
14. DL 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de las Remuneraciones del Sector Público.
15. DS Nº 005-2000-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27657: "Ley que institucionaliza la Acreditación de Facultades y Escuelas de Medicina".
16. DS 013-2002-SA, Reglamento de la Ley Nº 27657: "Ley del Ministerio de Salud".
17. DS Nº 004-2003 Reglamento de la Ley Nº 27813 "Ley del Sistema Coordinado y Descentralizado de Salud".
18. Decreto Supremo Nº 023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
19. DS Nº 083-2004-PCM Modificado por Ley Nº 28267: Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
20. DS Nº 021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia, Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRÉS).
21. DS-024-2005, que aprueba DT OGEI/ODT Nº 1: "Identificación Estándar de Dato en Salud".
22. Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
23. DS Nº 004-2007-SA Listado priorizado de intervenciones sanitarias para establecimientos de salud que reciben financiamiento del SIS.



PERÚ Ministerio de Salud

RED DE SALUD SAN ROMÁN
Hospital "Carlos Monge Medrano"
Carretera Huancané Km. 2 - Juliaca
Casilla 167 - Teléfono 321901



Nº 317-2022-DE-RED-S-R/URH

Resolución Directoral

Juliaca, 25 de Julio del 2022

24. DS N° 102-2007 EF "Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública".
25. DS 204-2007 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29125: " Ley que establece la Implementación y el funcionamiento del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL".
26. Resolución Ministerial N° 482-96-SA/DM, que aprueba las Normas Técnicas para Proyectos de Arquitectura Hospitalaria.
27. RM 1942-2002 SA/DM, que aprobó la Directiva N°001-2002 OGEI "Normas Generales sobre acciones de Sistemas de Información, Estadística e Informática en el Ministerio de Salud".
28. RM N°575-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Salud y de las Direcciones de Redes de Salud.
29. DS N° 163-2004/EF, establecen disposiciones para la mejora de la calidad del gasto público y crea el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Gasto Público.
30. RM 751-2004-MINSA/DGSP, que aprueba la NT N° 018-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud".
31. Resolución Ministerial N° 769-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Categorías de Establecimientos del Sector Salud.
32. RM 111-2005/MINSA, que aprueban los "Lineamientos de Política de Promoción de la Salud".
33. RM 335-2005 - "Estándares Mínimos de Seguridad para Construcción, Ampliación, Rehabilitación, Remodelación y Mitigación de Riesgos en los EESS y Servicios Médicos de Apoyo".
34. RM 422-2005-MINSA, que aprueba la NT N° 027-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica para la Elaboración de Guías de Práctica Clínica".
35. RM 474-2005-MINSA, que aprueba la NT N° 029-MINSA/DGSP-V.01: Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud.
36. Resolución Ministerial N° 588-2005/MINSA, que aprueba el "Listado de Equipos Biomédicos Básicos para Establecimientos de Salud".
37. RM 826-2005-MINSA, que aprueba "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
38. RM 246-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud".
39. RM 386-2006/MINSA que aprueba la NTS N° 042-MINSA-DGSP V.01: "Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia".
40. RM 423-2006 MINSA - Reglamento CAFAE.
41. RM 519-2006-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de Calidad en Salud".
42. RM 520-2006 MINSA, que aprobó los "Lineamientos de Política de Seguridad de la Información".
43. RM 575-2006 MINSA, que aprobó la Directiva Administrativa N°090 MINSA/OGEI V.01 "Directiva Administrativa de Gestión de la Seguridad de la Información en el Ministerio de Salud".



PERÚ Ministerio de Salud

RED DE SALUD SAN ROMÁN
Hospital "Carlos Monge Medrano"
Carretera Huancané Km. 2 - Juliaca
Casilla 167 - Teléfono 321901



Nº 317-2022-DE-RED-S-SR/URH

Resolución Directoral

Juliaca, 25 de Julio del 2022

44. RM 597-2006-MINSA, que aprueba la NT N° 022-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".
45. RM 600-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado en salud – CONAPRÉS.
46. RM 603-2006-MINSA, que aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02: "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
47. RM 704-2006/MINSA, que aprueba los Documentos Técnicos: "Glosario de Términos en el Marco de los Lineamientos de Política Tarifaria para la gestión de servicios de salud", "Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud" y "Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud".
48. RM 912-2006 - Directiva Administrativa N°099 MINSA/OGEI V.01 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Cómputo y Comunicaciones del Ministerio de Salud".
49. RM 1138-2006 MINSA - Directiva Administrativa N° 103 "Evaluación del Desempeño de Directores de Hospitales e Institutos"
50. RM 1178-2006 MINSA - "Conformación del Comité Nacional de Normalización de Competencias Laborales en salud".
51. RM 456-2007-MINSA, que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.01: Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
52. Análisis de Situación de Salud del Perú: ASIS 2005.
53. RM 589-2007/MINSA, que aprueba el "Plan Nacional Concertado de Salud".
54. RD N° 009-2007-EF/68.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública".
55. RD N° 027-2007-EF/76.01, aprueba "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Programas Estratégicos en el Marco del Presupuesto por Resultados".
56. Directiva Administrativa que regula los Procesos de Pago para las prestaciones de salud del SIS RM 422-2006-MINSA.
57. Plan Estratégico Sectorial Multianual de Salud (PESEM) 2008-2011 – MINSA.
58. Lineamientos de Política Sectorial para el Período 2002-2012 y Principios Fundamentos;

Qué, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece en el numeral VI del título preliminar que "Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad"; en ese mismo orden de ideas el artículo 123 de la precitada ley, modificada por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud de nivel nacional. Como organismo del Poder Ejecutivo tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política de salud y actúa como la máxima autoridad normativa en materia de salud;



PERÚ Ministerio de Salud

RED DE SALUD SAN ROMÁN
Hospital "Carlos Móngé Medrano"
Carretera Huancané Km. 2 - Juliaca
Casilla 167 - Teléfono 321901



Nº 317-2022-DE-RED-S-SR / UCR.

Resolución Directoral

Juliaca, 25 de Julio del 2022

Qué, en el presente PLAN DE AUTO EVALUACIÓN DE LAS MICRO REDES AÑO 2022, tiene como finalidad: "Fortalecer el sistema de la Calidad en nuestra institución generando mediante el proceso de evaluación interna una dinámica de mejora continua y cumplimiento de los criterios establecidos, tratando de lograr, que estos se adopten en la práctica del día a día, para la mejora de la calidad de la atención camino a la acreditación";

Qué, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por el C.D. Jesús Zimel Zanambria Chambi, **CONFORMACION DEL COMITÉ DE AUTOEVALUACION DE LAS MICRO REDESS DEL AÑO 2022;**

Qué, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 "Ley General de Salud" señala "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que permitan una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptable de seguridad, oportunidad y calidad".

Qué, la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, la presente Ley comprende el ámbito, competencia finalidad y organización del Ministerio de Salud, así como la de sus organismos públicos descentralizados y órganos desconcentrados;

Qué, mediante Decreto Supremo Nº 013-2006, aprueba el Reglamento de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Qué, mediante la Resolución Ministerial Nº 456-2007-MINSA, aprobó la Norma Técnica de Salud Nº 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es construir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos; asimismo, la citada Norma Técnica de Salud establece que el proceso de acreditación comprende dos fases: Autoevaluación y Evaluación Externa, definiendo a la primera como: la fase inicial obligatorio del proceso de acreditación, en los establecimientos de Salud que cuenten con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, quienes harán uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizarán una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento";

Qué, el Documento Técnico: Política Nacional de Calidad en Salud RM Nº 727-2009/MINSA, I. Finalidad II. Objetivo Establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud del Perú. III. Base legal 1. Ley Nº 26842 – Ley General



RED DE SALUD SAN ROMÁN
Hospital "Carlos Monge Medrano"
Carretera Huancané Km. 2 - Juliaca
Casilla 167 - Teléfono 321901



Resolución Directoral

Juliaca, 17 de Julio del 2022

de Salud 2. Ley Nº 27657 – Ley del Ministerio de Salud 3. Ley Nº 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo 4. Ley Nº 29344 – Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud. 5. Decreto Supremo Nº 023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud 6. Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos y Servicios Médicos de Apoyo; 7. Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional. 8. Resolución Ministerial Nº 589-2007/MINSA, que aprueba el Plan Nacional Concertado de Salud 9. Resolución Ministerial Nº 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", Las Políticas Nacionales de Calidad de Atención en Salud son de obligatorio cumplimiento por la Autoridad Sanitaria en sus niveles nacional, regional y local, así como por las organizaciones proveedoras de atención de salud públicas, privadas y mixtas en el país;

El Documento **MEMORÁNDUM Nº 653-22-DIRESA-D-RED-SSR/DE.**, de fecha 07 de junio del 2022, emitido por el Director Ejecutivo de la RED de Salud San Román, **CONFORMACION del COMITÉ DE AUTOEVALUACION DE LAS MICRO REDES DEL AÑO 2022;** por los fundamentos expuestos en la parte considerativa,

Qué, por Ordenanza Regional Nº 012-2014-GR-PUNO-CRP y 20-2016-GR-PUNO-CRP, se aprueba los Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional (ROF, CAP), de la Red de Salud San Román, Ordenanza Regional Nº 034-2006, se aprueba los Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional (ROF, CAP) de la Red de Salud San Román, **por lo que es procedente emitir la respectiva Resolución Directoral;**

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial Nº 963-2017-MINSA, y en el Marco de la Delegación de Atribuciones por Resolución Ejecutiva Regional Nº 339-2016-PR-GR-PUNO, al Director Regional de Salud Puno;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos y con la vización de la Dirección de Administración de la RED de Salud San Román;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMACION DEL COMITÉ DE AUTOEVALUACION DE LAS MICRO REDES DEL AÑO 2022; Jurisdicción de la RED DE SALUD SAN ROMAN; lo solicitado es presentado por el C.D. Jesús Zimel Zarambía Chambi y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa; el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS
MICRO RED JULIACA		
1	M.C. SANDRO APAZA LUQUE	PRESIDENTE
2	LIC. YANETH MERI CASTILLO NOHA	SECRETARIA
3	OBST. ANA CECILIA ZAVALA DIAZ	VOCAL



RED DE SALUD SAN ROMÁN
Hospital "Carlos Monge Medrano"
Carretera Huancané Km. 2 - Juliaca
Casilla 167 - Teléfono 321901



Resolución Directoral

Juliaca, 25 de Julio del 2022

4	OBST. EVA GOMEZ MAMANI	VOCAL
MICRO RED SANTA ADRIANA		
1	M.C. BENJAMIN ROLANDO MAMANI MAMANI	PRESIDENTE
2	DIG. EDGAR GUIDO KALA CCOYTO	SECRETARIA
3	C.D. NESTOR JOEL ALVAREZ RAMOS	VOCAL
4	OBST. SONIA PACHAURE TOLEDO	VOCAL
5	LIC. VIRIGINA ARAPA RAMOS	VOCAL
MICRO RED CONO SUR		
1	M.C. MILVIA TICONA PARICOTO	PRESIDENTE
2	LIC. VICTORIA FELICIANO CUNA	SECRETARIA
3	OBST. ARMINDA ARCANA CHOQUEHUANCA	VOCAL
4	C.D. ARNOLD IRWING HUARCAYA BENAVENTE	SECRETARO
5	LAB. ALVARO LUQUE ARAPA	VOCAL
6	Q.F. ALEX MACHACA SURCO	VOCAL
7	PLGO. VIVIANA BLANCA LLAMOCA GONZALES	VOCAL
MICRO RED CABANILLAS		
1	M.C. CESAR COILA PARICAHUA	PRESIDENTE
2	LIC. ALEJANDRO PURACA GANAZA	SECRETARIA
3	LIC. ALBERTA SULCA ALI	VOCAL
4	OBST. AYDE LUZA VARGAS	VOCAL
5	LIC. EDWIN TICONA SANTANDER	VOCAL
MICRO RED TARACO		
1	M.C. ALER RICHER CHINO CHOQUE	PRESIDENTE
2	LIC. JUDITH QUIZA AEDO	SECRETARIA
3	OBST. JAYDER RAUL RAMOS URRUTIA	VOCAL
4	OBST. LEONEL MEDINA CHURA	VOCAL
MICRO RED SAMAN		
1	M.C. LUZ JULIANA GUEVARA RIVERA	PRESIDENTE
2	NUT. MARIA BEATRIZ MOLLEPAZA TAPIA	SECRETARIA
3	LIC. SARA GARCIA ROMERO	VOCAL
4	LIC. MARILU CAHUAPAZA LIPA	VOCAL
5	OBST. HELAR FRITZ VERA MOLER	VOCAL

ARTÍCULO 2°. - DISPONER que los referidos Comités, actúen y decidan en forma colegiada y autónoma, siendo sus miembros los responsables solidariamente en los actos y decisiones que asuman.



PERÚ Ministerio de Salud

RED DE SALUD SAN ROMÁN
Hospital "Carlos Monge Medrano"
Carretera Huancané Km. 2 - Juliaca
Casilla 167 - Teléfono 321901



Nº 317-2022-DE-RED-S-SR/JA

Resolución Directoral

Juliaca, 25 de Julio del 2022

ARTICULO 2º.- TRANSCRIBIR y Notificar copia de la presente Resolución a los/as citados/as servidores/as para su conocimiento, bajo responsabilidad a las instancias administrativas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

(Fdo.) Dr. Oscar Andrés HUENECE CASTRO.- Director Ejecutivo de la Red de Salud San Román.
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines de Ley.

Atentamente,



José Carlos Mamani Cusi
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
RED DE SALUD SAN ROMAN

OAHC/JFRS/CRBA/civ.